

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Entidad Local Autónoma de Encinarejo**

Núm. 41/2013

La Entidad Local Autónoma de Encinarejo de Córdoba, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 29 de noviembre de 2012, adoptó inicialmente, por Mayoría Absoluta del Número Legal de Miembros de la Corporación, el siguiente Acuerdo, incluido en el Punto del Orden del Día Decimotercero.

Primero.- En cumplimiento de lo previsto en el TRLHL, arts. 15 a 27, y arts. 47 y 49 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás normativa concordante y/o complementaria, se acuerda aprobar inicialmente el Expediente de Revisión de Ordenanzas Fiscales de la E.L.A. de Encinarejo para el Ejercicio 2013, a la cual se le adjunta Memoria con la relación de Ordenanzas revisadas (unificadas, modificadas, no modificadas y derogadas), así como las nuevas Ordenanzas.

Segundo.- Exponer al público el Presente Acuerdo provisional, así como el texto integro de la citadas Ordenanzas, en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que el Expediente pueda ser examinado por los interesados y posibilitar la presentación de las reclamaciones y alegaciones que estime oportunas durante el plazo de 30 días hábiles.

Tercero.- Si se presentasen reclamaciones, la Corporación en Pleno resolverá sobre las mismas, adoptando los acuerdos que procedan y resolviendo las reclamaciones presentadas, a la vez que se aprobará definitivamente el Expediente. En caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones, durante el plazo señalado, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de someterlo nuevamente a la consideración del Pleno (art. 49.c) L. 7/85).

El acuerdo definitivo de aprobación de éste Expediente, bien resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado, bien elevando a definitivo el Acuerdo inicialmente adoptado, hasta entonces provisional, habrá de publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/1985 y artículo 17 del TRLHL, la publicación comprenderá el texto integro de las Ordenanzas, las cuales no podrán entrar en

vigor hasta tanto no se cumpla éste requisito, tal como dispone el artículo 17 de la Ley de Haciendas Locales antes mencionado.

En la Secretaría-Intervención de ésta Entidad Local, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones y Alegaciones el Expediente, en horario de 9'00 a 14'00 horas:

- O.F. Nº 1 reguladora de la Tasa por utilización de fotocopiadora y fax (unificada).
  - O.F. Nº 3 reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público local por entrada de vehículos a través de las aceras (modificada).
  - O.F. Nº 4 reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas (no modificada, mejora técnica).
  - O.F. Nº 5 reguladora de la Tasa por documentos que expidan o de que entiendan las Administraciones o autoridades locales a instancia de parte (modificada).
  - O.F. Nº 6 reguladora de la Tasa por otorgamiento de Licencias de Apertura de establecimientos (modificada).
  - O.F. Nº 11 reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Piscina, Pista descubierta, campo de fútbol y polideportivo (modificada).
  - O.F. Nº 12 reguladora del precio público por utilización de maquinaria de obra pública y herramientas de titularidad local (modificada).
  - O.F. Nº 13 reguladora del precio público por utilización del Servicio de consulta a Internet (derogada).
  - O.F. Nº 14 reguladora del precio público por la venta de libros y otras publicaciones (derogada).
  - O.F. Nº 15 reguladora de la Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local con ocupaciones varias del subsuelo, suelo, y vuelo (modificada).
  - O.F. Nº 21 reguladora de la Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general (nueva).
  - O.F. Nº 22 reguladora de la Tasa por Instalaciones de Feria (nueva).
  - O.F. Nº 23 reguladora del precio público por utilización del Edificio Caseta Municipal "Cipriano Martínez Rücker" (nueva).
- En Encinarejo de Córdoba, siendo el día 26 de diciembre de 2012.- El Presidente de la E.L.A., Fdo. Miguel Ruiz Madruga.